DICTAMEN Nº 07/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC N° 07/2023 JUSTIFICACION DE PAC 2023 PRIMER CUATRIMESTRE.-

Filadelfia, 30 de mayo de 2023.-

PROCEDIMIENTOS:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2023-2024 – ID 427588

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, con respecto a todas los procesos que se encuentran con retraso en el marco de la ejecución del PAC 2021 y al cronograma de llamados de la institución de referencia, se expresa los motivos y/o razones facticos y legales que imposibilitaron el inicio de los llamados de detallados en el siguiente cuadro:

ORDEN	ID DEL LLAMADO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	427588	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2023-2024	DIFICULTADES PARA CONSEGUIR PRESUPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS , GENERALMENTE REQUIERE MUCHO TRABAJO Y NO QUIEREN PROVEER PRESUPUESTOS

Que, teniendo en cuenta el **Art. 3 "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO PARA EL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMERSTRE"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*** que expresa que transcurrido el primer cuatrimestre, el sistema de información de contrataciones publicas bloquear automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita atreves del mismo:

1) Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el sistema de información de contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Que, respecto a lo expresado con antelación es necesario mencionar que las solicitudes realizadas por las dependencias afectadas deben de ser procesadas y cargadas en el SICP; en base a las cuales se confecciona el pliego de bases y condiciones, que deberán contener las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la dependencia afectada por el llamado respectivo, luego, deberá ser analizadas y puestas a consideración de la máxima autoridad, para la resolución correspondiente que apruebe dicho pliego de bases además de ordenar el inicio de los trámites para el llamado, lo que requiere de su tiempo, cuidado y atención debida de los funcionarios a cargo.

4. CONCLUSIÓN

Que, las razones por lo que no se han podido cumplir con los plazos son los mencionados sub examine, y que encuentran su justificación en la presentación dentro del marco de la realización de la comunicación del llamado de las dependencias afectadas, pero sin embargo, el plazo sobrante luego de la misma fue insuficiente para la realización de los trámites de rigor para completar las documentaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante los procedimientos para las LICITACIONES, individualizados sub examine, con la justificación que se expone en el presente dictamen, en base a la los documentos proporcionados por las dependencias afectadas, basados en las justificaciones fundadas respectivamente citados más arriba**.**

ES MI DICTAMEN

……

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA DE UOC